

QUINTERO, 27 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley 20.742, en la cual, entre otras materias, dispone la creación del cargo de Director de Administración y Finanzas Grado 8°.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883, artículo N° 19 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales que "Regula el Comité de Selección"
- 3.- La resolución N° 1600 del año 2008 de Contralor General de la Republica.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3942 de fecha 02 de octubre de 2014 que aprueba las bases del concurso público para proveer en calidad de titular, el cargo vacante de planta como Director de Finanzas.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 3941 de fecha 02 de Octubre de 2014 que constituye el comité de selección, para el concurso público que provee el cargo de planta de Director de Finanzas.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que ha sido designado el Encargado de Personal, como parte integrante del Comité de Selección para concurso publico que provee el cargo de Planta de Director de Finanzas.
- 2.- Que por motivos de fuerza mayor y de enfermedad grave del funcionario Encargado de Personal, este se encuentra imposibilitado físicamente de constituir la comisión evaluadora y ejecutar los actos formales que exige dicha investidura y sus subrogantes se encontraban en comisión de servicio.

DECRETO

1.-MODIFIQUESE las Bases de Concurso Público para proveer el cargo de planta de Director de Finanzas grado 8°, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3942 de fecha 02 de octubre de 2014, en el siguiente sentido:

a) AMPLIESE el plazo para la entrega de resultados de preselección del concurso publico para el día 24 de Octubre.

b) La fecha para las entrevistas personales de los candidatos preseleccionados serán los días 03 y 04 de noviembre del presente año.

c) El día para resolver el concurso público, será el jueves 06 de noviembre del presente año.

d) Comenzará a prestar funciones el candidato seleccionado, previa investidura regular del cargo, el lunes 10 de noviembre.

2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio modificatorio en página web municipal, para conocimiento del público e interesados.

Anótese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (s)

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría municipal
3. Administración
4. Personal
5. Departamento Jurídico

RGC/YGS/LAO/rgc.-